

PERIODO DE MATRICULAS:

6 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE
2008.

HORARO DE MATRICULA:

8 AM-12 M
3 PM-5 PM

LUGAR: ADMINISTRACION DE LA
FACULTAD DE DERECHO.

VALOR DEL POST GRADO:

US\$ 250.00

INICIO DEL POST GRADO:

14 DE NOVIEMBRE 2008.

HORARIOS DEL POST GRADO:

FLEXIBILIDAD

VIERNES: 2 PM-6 PM.
SÁBADOS: 8 AM-12M



“Construyendo una Cultura de Paz”

MAS INFORMACIÓN:

VISÍTENOS:
FRENTE A GIMNASIO COLEGIO LA SALLE.
LEÓN-NICARAGUA.

TELÉFONOS:

311 3050, 311 3438 EXT. 256, 257.

E-MAIL: cmediacion@unanleon.edu.ni

FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
UNAN-LEON



POST-GRADO EN
TECNICAS DE MEDIACIÓN
Y
COMUNICACIÓN.

CENTRO DE MEDIACION
Y RESOLUCION DE
CONFLICTOS.

LEÓN OCTUBRE 2008.

INTRODUCCIÓN

El Centro de Mediación y Resolución de Conflictos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua es el Primer Centro de Mediación Comunitaria establecido en Nicaragua y el primero en Centro América que fue fundado bajo las auspicios de la UNAN-LEÓN, el 31 de Mayo de 1994, con la colaboración de la Escuela de Leyes Capital University, OHIO.

El Centro cuenta con un cuerpo de Mediadores capacitados en Nicaragua y el extranjero en Técnicas de Mediación y Mecanismos alternos de Resolución de Conflictos.

MODULOS

Tiempo

I. Teoría del Conflicto	04
II. Métodos Alternos de Resolución de Conflictos	04
III. La Mediación y el Mediador	08
IV. Fundamentos Teóricos de la Comunicación	12
V. Introducción al Proceso de Mediación	02
VI. Etapas del Proceso de Mediación	16
VII. Código Ético del Mediador	08
VIII. Práctica Real o Simulada del Proceso de Mediación.	10



PARTICIPANTES:

- Abogados y Notarios Públicos
- Trabajadores Sociales
- Psicólogos
- Administradores de Empresa
- Antropólogos
- Pedagogos
- Profesores
- Médicos
- Y de otras disciplinas afines a las Ciencias Sociales.

REQUISITOS:

- Copia del Título Profesional.
- Copia de Cédula de Identidad.
- Dos fotos tamaño carné.
- Pago de Arancel.

OBJETIVO GENERAL:

Capacitar en Técnicas de Mediación y Comunicación a profesionales del Derecho, de las Ciencias Sociales y Administrativas de Nicaragua para certificarlos como mediadores a fin que mediante el empoderamiento de los conocimientos científicos y prácticos, puedan obtener su acreditación como Mediadores para que obtengan el reconocimiento académico y la calificación para administrar Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos en el ámbito de Mediación y así tener la capacidad para acreditarse ante la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, adscrita a la Corte Suprema de Justicia según la regulación de la Ley No. 540 publicada en la Gaceta Diario Oficial de la República el 24 de Junio del año 2005 y brindar servicio como mediadores en Centros de Mediación acreditados legalmente.

